

FORMULARIO N° 002 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°036 - 2015.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURCION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Lev 80 de 1993, la Lev 1150 de 2007, el Decreto 1089 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual. procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PHARMEUROPEA DE **COLOMBIA**

OBSERVACION N°1 TECNICA

Respetados Señores

Con e ánimo de poder presentamas en la licitación en asunto PHARMEUROPEA DE COLONS.A. se permite adjuntar las siguientes observaciones para que sean tenidas en quenta:

TECNICOS

ITEM NO 17 TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESIMPECCION.

Solicitamos a la entidad por favor ampéar el rango de impregnación de la colución de 0.c milla mayor, ya que permite la participación de atras marcas, al igual con esta medida asegura una fácil y optimo aplicación de antiséptica.

Agradecemos a la presente y en espera de una pronta y satisfactoria respuesta,

RESPUESTA Nº 1

El Comité Técnico revisadas las características, para el ítem 17. TOALLA ANTISEPTICA CE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION: cambia la característica de mayor o igual a 3 cc, a mayor o igual a 1 (uno). No se acepta menor de 1 puesto que la Institución

Salud - Palidad - Humanización







se utiliza para otros procedimientos que no son solo canalización de venas y/o toma de muestras.

OBSERVACION N°2 JURIDICA

Con el ánimo de poder presentamos en la licitación en asunto PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, se permite adjuntar las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta:

JURIDICOS

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Solicitamos a la entidad por favor específicar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta (en días o meses), ya que no aparece el término de tiempo para la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual.

Agradecemos a la presente y en espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

RESPUESTA N° 2

En repuesta a su observación el comité jurídico manifiesta que los amparos y vigencia exigibles se establecieron en el Pliego de condiciones en el capítulo 8 y 9 donde se estipula que la garantía de seriedad de la oferta deberá tener como vigencia mínima desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual para ello los oferentes deberán observar el cronograma contractual con las fechas establecidas para tal actuación teniendo en cuenta que las entidades públicas generalmente pueden modificar sus cronogramas hasta la mitad del tiempo inicialmente pactado, lo cual está autorizado por ley de conformidad con las observaciones que normalmente se presenten en el proceso

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA 3 M COLOMBIA S.A.



Por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 036 de 2015, en el cual estamos interesados en participar, procedemos a formular las siguientes observaciones, estando dentro del término establecido para ello:

OBSERVACIONES





Especificaciones técnicas Item 17:

17	†17609053B	42141590 42141593	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	hemético de fácil man aplicación Empaque opaco garantice la protección solución fotosei (clórhéxidina) Unidosis.	ciana, cida y cida y cida y cida y cida y cida y cida de la cida de la cida de
----	------------	----------------------	---	--	--

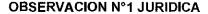
Solicitamos respetuosamente a la Entidad ampliar el rango de presentación de este producto a mayor o igual a 0.6 ml.

Esto lo solicitamos teniendo en cuenta que está demostrado en la práctica con diferentes instituciones de salud, que con una presentación de 0.6 ml se puede conseguir una efectiva y adecuada preparación y desinfección de la piel del paciente. Adicionalmente con las muestras solicitadas, la Entidad podrá comprobar lo que se está afirmando y permitiría con esta ampliación del rango de presentación del producto, una mayor pluralidad de oferentes sin limitar el proceso a una Casa comercial en específico que maneja la presentación de 3 cc.

RESPUESTA Nº 1

El Comité Técnico revisadas las características, para el ítem 17. TOALLA ANTISEPTICA CE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION: cambia la característica de mayor o igual a 3 cc, a mayor o igual a 1 (uno). No se acepta menor de 1 puesto que la Institución se utiliza para otros procedimientos que no son solo canalización de venas y/o toma de muestras.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA 3 M COLOMBIA S.A.



De la manera más atenta queremos manifestar las siguientes observaciones respecto al pliego de la licitación en mención:

1. Según numeral 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO cierre del proceso 2 de Julio de 2015 15:00.

Solicitamos sea ampliada la fecha de clerre del presente proceso teniendo en cuenta que se deben solicitar documentación (póliza, certificación bancaria etc), análisis propuesta económica y elaboración de la propuesta para lo cual se considera un tiempo demasiado corto.

Salud - Calidad - Humanización"









RESPUESTA Nº 1

La entidad estableció el cronograma de conformidad con los tiempos legales establecidos en materia contractual razón por la cual modificara el establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N°2 TECNICA

- 2. Solicitamos sea revaluado el precio techo del Ítem 17 TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL, ya que el precio establecido en el proceso en referencia no aplica para la composición requerida en este proceso teniendo en cuenta que se trata de una asociación de clorhexidina al 2% con alcohol isopropilico, adicionalmente el precio considerado en los estudios previos ofertado por la firma covidien (\$70) no corresponde para la descripción exigida pues esta firma cotizo una toalla impregnada SOLAMENTE en alcohol.
- 3. En la descripción técnica del ítem 17 TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL, Solicitamos sea ampliado el rango del contenido de 1 a 3 c.c. para permitir la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA Nº 1

El Comité Técnico revisadas las características, para el ítem 17. TOALLA ANTISEPTICA CE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION: cambia la característica de mayor o igual a 3 cc, a mayor o igual a 1 (uno). No se acepta menor de 1 puesto que la Institución se utiliza para otros procedimientos que no son solo canalización de venas y/o toma de muestras.













RESPUESTA Nº 1

La entidad estableció el cronograma de conformidad con los tiempos legales establecidos en materia contractual razón por la cual modificara el establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N°2 TECNICA

- 2. Solicitamos sea revaluado el precio techo del İtem 17 TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL, ya que el precio establecido en el proceso en referencia no aplica para la composición requerida en este proceso teniendo en cuenta que se trata de una asociación de clorhexidina al 2% con alcohol isopropilico, adicionalmente el precio considerado en los estudios previos ofertado por la firma covidien (\$70) no corresponde para la descripción exigida pues esta firma cotizo una toalla impregnada SOLAMENTE en alcohol.
- 3. En la descripción técnica del ítem 17 TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL, Solicitamos sea ampliado el rango del contenido de 1 a 3 c.c. para permitir la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico revisadas las características, para el ítem 17. TOALLA ANTISEPTICA CE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION: cambia la característica de mayor o igual a 3 cc, a mayor o igual a 1 (uno). No se acepta menor de 1 puesto que la Institución se utiliza para otros procedimientos que no son solo canalización de venas y/o toma de muestras.

Abogada PAULA ALVAREZ DAVID

Comité Jurídico Estructurador

Economista RAMON BUENO GOMEZ

Comité Económico Estructurador

SM. MARTHA RODRIGUEZ FUGUEROA

Comité Técnico Estructurador

Salud — Calidad — Humanización'



